



## Análisis Institucional

### **Objetivo:**

Conocer aspectos generales de la gestión de la institución durante el ejercicio económico 2013.

1. **Señalar cómo la gestión institucional contribuyó al cumplimiento las metas programadas y en los casos que corresponda a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.**

En materia de ***Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social***, la Institución, conforme los resultados alcanzados contribuyen al cumplimiento de las metas programas, al incrementar la participación de la sociedad, en el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención integral de diversas manifestaciones de la violencia, a través de los gobiernos locales, centros educativos, redes sociales, entre muchos otros actores sociales, a través de los cuales se aúnan esfuerzos a favor de una cultura de paz.

Las acciones se encuentran direccionadas a las instancias de decisión a nivel comunitario, lo cual promueve, el establecimiento de redes de apoyo desde el ámbito de lo local, que promueven programas y proyectos que incentivan prácticas de prevención de la violencia y el delito, así como la promoción de valores hacia una cultura de paz, coadyuvando a minimizar los factores de riesgo y por el contrario, posibilitar e incidir favorablemente en el desarrollo psico social de las personas menores de edad, aportando a la construcción de una cultura de paz y sana convivencia ciudadana.

Con la definición de estrategias para la promoción de una cultura de paz orientada desde la gestión de las redes sociales, se está contribuyendo a desincentivar la comisión de delito, aportar a la disminución de la conflictividad social y a las manifestaciones de violencia y criminalidad entre los y las ciudadanos del país, donde la comunidad lidera los proyectos preventivos, se apropian de la ejecución y de la sostenibilidad.

En este sentido, las acciones se direccionan al fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales, para el desarrollo de agendas preventivas de la violencia y la convivencia social pacífica, promoviendo, el desarrollo de actividades como deporte, recreación, arte, cultura y otros servicios, dirigidos a grupos de población psicosocialmente vulnerables.

El protagonismo asumido por los jóvenes que integran el Programa Red Nacional de Jóvenes, es una acción estratégica de primordial interés, que aporta a las metas país y metas institucionales, al promover la participación de personas jóvenes en la



*Informe de Evaluación Anual 2013*  
*Ministerio de Justicia y Paz*

construcción y el desarrollo de propuestas que permitan y contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de esta población y de sus comunidades.

En la misma línea, las metas establecidas en materia de promoción de la paz, se relacionan al uso de los métodos de resolución pacífica de conflictos, destacando la labor realizada desde las Casas de Justicia y los Centros de Resolución Alternativa de Conflictos Privados, los cuales tienen injerencia en la vida de comunidades prioritarias y sus habitantes. La creación de Casas de Justicia es un esfuerzo gubernamental para la difusión de los métodos de Resolución Alternativa de Conflictos, lo cual permite que comunidades con índices de inseguridad significativos, en hechos violentos, cuenten con una propuesta diferente para resolver conflictos.

El acceso de las personas a los servicios de Casas de Justicia, promueven el aumento en el uso de los métodos RAC, además se constituye en un espacio de acercamiento a la justicia de las instituciones y comunidades, a través de actividades que propicien la paz y el uso de los métodos alternativos de resolución de conflictos, lo cual aporta a la disminución de la violencia social.

Para lograr lo anterior, se deben realizar grandes esfuerzos por dar a conocer la competencia con que cuentan estas instancias mediadoras, para ello se realizan dos significativas acciones, una relacionada a la incorporación de Casas de Justicia en redes sociales, la otra, certificar personas como mediadores, dándoles la posibilidad de replicar la filosofía RAC.

El aporte en materia de prevención integral de la violencia y el delito, a las metas del Estado y de la Institución, se obtiene al desarrollar acciones que estimulen la participación de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, los gobiernos locales, sus comunidades y quienes las integran, especialmente desde un mayor involucramiento de la juventud. Iniciativas tendientes a favorecer el desarrollo de una cultura de prevención de la violencia y promoción de la paz social, especialmente en aquellos sectores considerados socialmente vulnerables.

Referente a la gestión institucional en lo que respecta a las metas de la **Procuraduría General de la República**, como órgano superior consultivo, técnico-jurídico, de la Administración Pública, y representante legal del Estado en las materias propias de su competencia, se muestra de conformidad con los resultados un cumplimiento relevante respecto a la programación para el periodo evaluado.

Como parte de la programación anual para el año 2013, se proyectó la meta de medir los pagos evitados al Estado en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo respecto de los montos demandados, reafirmando el compromiso de la Procuraduría General de la República en la contención del gasto.

Otro de los aportes generados por esta Institución, está relacionado a cumplir eficaz y eficientemente con la competencia legal de atender la totalidad de los procesos en los que se solicite la representación del Estado, la oportuna atención de estos temas permiten que eventualmente que no se configure una condena en contra del Estado, o



*Informe de Evaluación Anual 2013*  
*Ministerio de Justicia y Paz*

bien, se puede lograr una disminución de los montos a los que sea condenado. Asimismo, también posibilita discutir dentro de los procesos a su cargo, como actor, responsabilidades de terceros frente al Estado, que también inciden en una recuperación de dinero a favor de su representado, o bien en que no se tenga que hacer una erogación mayor, incidiendo positivamente en la protección de las finanzas del Estado.

La Procuraduría General de la República ejerce la función consultiva como parte del asesoramiento jurídico que ofrece a los entes y órganos que conforman la Administración Pública. Dicho asesoramiento se realiza básicamente por medio de dictámenes, opiniones jurídicas y opiniones legales, mucho de los cuales cumplen periodos de antigüedad, de ahí que otra de las metas de la Procuraduría esta relacionada a disminuir las consultas con antigüedad igual o mayor a los 36 meses, ante lo cual para el periodo evaluado se logró con resultados de importancia.

Un objetivo de particular importancia, está relacionado a implementar un Sistema Costarricense de Información Jurídica, actualizado los nuevos requerimientos y a los avances tecnológicos. Este sistema, se constituye una herramienta que contribuye en la divulgación y consulta de la normativa vigente, así como de la jurisprudencia administrativa y judicial, de forma que los usuarios tengan una mayor accesibilidad y mejor interacción.

Es importante indicar que por este medio la Procuraduría General de la República cumple no sólo con una misión significativa en el marco del Estado de Derecho, otorgando certeza sobre el contenido de las normas, sino también, le permite hacer efectivo el principio de transparencia, ya que cualquier ciudadano, utilizando la herramienta de internet, puede conocer todos los criterios que se emiten.

En cuanto a la **Administración Penitenciaria**, la Institución desarrolló acciones orientadas al cumplimiento de metas propuestas, aportando al fortalecimiento y modernización del Sistema Penitenciario, mediante la ejecución de las medidas privativas de libertad, de conformidad con las atribuciones establecidas en la materia.

Al respecto, destacan acciones que promueven el desarrollo personal y social de la población sujeta a pena de prisión o medidas alternativas, procurando el acceso a derechos humanos de la población penitenciaria, en conjunto con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y así aportar al mejoramiento de la calidad de vida e inclusión al medio social de esta población.

En sentido, la institución alcanzo metas significativas que coadyuvan al acceso de derechos, procurando el fortalecimiento de las potencialidades y la construcción de oportunidades de la población, de ahí que el eje de derechos humanos es transversal en la tarea principal de la institución: custodia y atención.

Concordante con lo anterior, la Institución ha alcanzado resultados positivos, en aspectos esenciales para el desarrollo social y personal de las personas privadas de



*Informe de Evaluación Anual 2013*  
*Ministerio de Justicia y Paz*

libertad, en las que además se involucra a la familia, comunidad y sociedad en general, como apoyo a los procesos de inserción social de la población penitenciaria.

Lo anterior se refleja en aquellas metas vinculadas con procesos educativos, certificaciones producto de una capacitación; actividades laborales, participación de la población en actividades de carácter recreativo, cultural y deportivo; la implementación de estrategias de accesibilidad de población penitenciaria de grupos minoritarios; acciones dirigidas a los procesos de atención técnica a la población, según necesidades; acciones dirigidas al recurso familiar en particular de población penal juvenil, así como la inversión en proyectos de infraestructura que coadyuvan a una gestión institucional eficiente y eficaz.

De conformidad con lo antes citado, el componente educativo, fundamental en el desarrollo humano de las personas, continua a nivel Institucional siendo un aspecto prioritario como parte de la atención a la población penal, por lo que se mantienen programas de educación formal en convenio con el Ministerio de Educación Pública, logrando la incorporación de personas privadas de libertad en distintos procesos educativos que aportan para que población penitenciaria alcance durante la reclusión, adquirir la instrucción básica, técnica y/ profesional. Durante el periodo evaluado un sector importante de la población penitenciaria, pese a diversas situaciones que pueden incidir en llevar a término un proceso de educación, lograron completar el mismo, lo cual es relevante para una Institución que por un lado debe garantizar la custodia de la población, pero también debe brindar una atención integral a la población, con miras a la inserción social de la población privada de libertad una vez cumplida la sentencia.

Aunado a lo anterior, la gestión institucional aporta al cumplimiento de las metas programadas, logrando que población penitenciaria, en condición de sentenciada se certificará en cursos de capacitación impartidos por la instancia nacional competente en la materia, la cual ha sido la principal aliada para brindar oportunidades de formación técnica especializada.

El aspecto anterior, sumado con lo educativo, revisten de importancia, dado las características generales que presenta un sector de la población penitenciaria, de carecer de educación básica y de oficio, por lo que los esfuerzos institucionales se centran en mantener convenios y brindar las condiciones de espacios como de seguridad para que se concreten los mismos. Con la implementación de programas de educación en los diferentes niveles de instrucción y la certificación, la gestión institucional favorece la accesibilidad, instrumentalización para el cambio de una persona sujeta a pena de prisión.

Asimismo, la gestión institucional, aporta al cumplimiento de la meta vinculada con los procesos laborales, al brindar a la población penal, fuentes de trabajo que permitan el desarrollo de habilidades laborales y formación de habitación laborales, aspecto de importancia para su inserción social. La ocupación laboral, permite a la población, mantenerse ocupada en actividades productivas, sea mediante proyectos institucionales, de empresa privada y otros, lo cual se constituye en elemento que



*Informe de Evaluación Anual 2013*  
*Ministerio de Justicia y Paz*

contribuye en los procesos de atención técnica, el trabajo en el ámbito penitenciario reviste de particularidades para la población penal, en tanto es un elemento que le permite utilizar de manera productiva el tiempo de reclusión, desarrollando habilidades, obteniendo un incentivo económico para su manutención y dependiendo de la actividad laboral para apoyar a su grupo familiar, así como parte del componente de la atención técnica de los y las privadas de libertad, durante la ejecución de las penas y de constituirse en requerimiento para obtener el descuento de la pena.

Otro aspecto de la gestión institucional, que aporta al cumplimiento de las metas se vincula con el desarrollo de actividades de carácter social, cultural, deportivo, en los establecimientos penitenciarios y necesarios para el bienestar físico y mental de la población penal. Se alcanzó llevar a cabo importante cantidad de actividades en los diferentes Centros de Atención Institucional, en los que participaron una cantidad importante de población privada de libertad, lo cual favorece la dinámica institucional, al contar la población con alternativas de recreación, de realizar deporte y participar en actividades culturales, que lo mantienen ocupado, promoviéndose a nivel Institucional un medio carcelario en pro de los derechos humanos de la persona privada de libertad.

De igual forma, la gestión Institucional contribuyó al cumplimiento de las meta vinculada con la implementación de estrategias de accesibilidad, a grupos minoritarios, al respecto la Institución realizó esfuerzos por concretar e implementar iniciativas que desde lo penitenciario deben asumirse con población sujeta a pena de prisión que conforman grupos minoritarios, con lo cual la gestión institucional desarrollo acciones importantes que permiten una gestión que procura la accesibilidad de derechos de la población sujeta a pena de prisión.

Aunado a lo anterior, otro elemento de importancia en materia penitenciaria, que contribuye al cumplimiento de las metas se refiere a los procesos de atención técnica, disciplinario e interdisciplinario, en este sentido se logra insertar mayor población sentenciada en los procesos grupales, desarrollando procesos de atención en ejes temáticos como, drogodependencia, atención a la violencia familiar, sexual y social, así como las que estimulan el desarrollo y revisión de valores sociales.

La atención que se brinda a la población desde las diferentes fases de atención a saber: ingreso, acompañamiento y egreso, tienen como finalidad el desarrollo de habilidades, destrezas para la vida, así como procurar que la población en condición de sentenciado comprenda los aspectos sociales, personales, que incidieron en la comisión del delito y propiciar una vida sin delinquir.

Así también la gestión institucional aporta al cumplimiento de las metas establecidas en materia penal juvenil al promover iniciativas de incorporar al recurso familiar en procesos de inducción, que aporten a la atención técnica de esta población penal. Sobre este particular, la gestión institucional, realiza esfuerzos dado la dinámica que los centros que albergan población penal juvenil han presentado durante el periodo, crecimiento acelerado de la población, hacinamiento, incidentes de violencia, agresión entre otros.



*Informe de Evaluación Anual 2013*  
*Ministerio de Justicia y Paz*

Paralelo a lo anterior, se debe señalar que la gestión institucional, continua desarrollando acciones para el mejoramiento de las condiciones de vida intra carcelaria, en el marco del acceso de derechos fundamentales de la población privada de libertad, en este sentido se presentan resultados significativos en materia de infraestructura, al lograr la construcción y remodelación de obras en el Sistema Penitenciario, con el fin de optimizar áreas de trabajo y espacios para la población penitenciaria, aportando a la disminución del hacinamiento, los incidentes críticos y las condiciones de infraestructura inadecuadas tanto para el personal, como para la población.

Así también, se contribuye con el mejoramiento de las condiciones de salud y ambientales, con la creación y puesta en funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas; así como la disposición de una unidad médica que permitirá atender de manera más pronta enfermedades y emergencias en el complejo La Reforma, favoreciendo el acceso de la salud de la población privada de libertad.

Cabe anotar que lo antes señalado, brinda una visión sobre las principales acciones y procesos desplegados desde los diferentes componentes del Sistema Penitenciario, el Programa Institucional, el Programa Semi-institucional, el Programa Penal Juvenil y el Programa Comunidad, así como de dependencias como la Dirección Administrativa, Dirección de la Policía Penitenciaria, Departamento de Arquitectura y Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, quienes se enfrentan al reto de dar respuesta oportuna a las diversas situaciones que se presentan a nivel institucional, en cumplimiento con las competencias en materia de administración penitenciaria.



2. En los casos que cuente con indicadores de resultados complete el siguiente cuadro y refiérase a los avances y/o logros obtenidos durante el año.

**Cuadro 1**  
**Ministerio de Justicia y Paz**  
**Avance de los Indicadores de Resultado**  
**Al 31 de diciembre de 2013**

Descripción del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje de avance	Fuente de datos
Porcentaje de Comités de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social, ejecutando proyectos preventivos de la violencia y promoción de la Paz Social respecto del total de Comités de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social, lideradas por las municipalidades.	4	4	100,0	Dirección General para la Promoción de la Paz
Porcentaje de desinstitucionalización, según sexo, respecto del total de población privada de libertad ubicada en el Programa de Atención Institucional.	16%	22%	137,5	Dirección General de Adaptación Social Instituto Nacional de Criminología

**Fuente:** Datos suministrados por la Institución

En lo relativo a la **Prevención de la Violencia y la Promoción de la Paz Social y la Convivencia Ciudadana**, la Institución, presenta importantes logros en sus metas, mismas que aportan al cumplimiento del objetivo Institucional, vinculado con el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención integral de diversas manifestaciones de la violencia, mediante los gobiernos locales, aportando a una cultura de paz.

Dado lo anterior, uno de los beneficios más destacados que recibió en este período la población de nuestro país, está relacionado a la implementación de proyectos de prevención de la violencia y promoción de la paz, generados desde los comités creados para estos efectos, que integran desde estudiantes de primaria y secundaria, líderes y lideresas comunales, representantes de gobiernos locales, personal docente de centros educativos, funcionarios y funcionarias destacadas en la policía y en otras instituciones, autoridades de diversas instituciones, así como autoridades políticas; los proyectos desarrollados son producto de los conversatorios, foros, talleres, conferencias, charlas y otras actividades realizadas, que permite brindar insumos para que las personas



*Informe de Evaluación Anual 2013*  
*Ministerio de Justicia y Paz*

reflexionen, al tiempo que se orienta e informa a las comunidades en lo que respecta a las herramientas necesarias para prevenir la violencia y promover una cultura de paz.

Para el periodo 2013, la meta programada corresponde a 4 comités realizando proyectos de prevención, al respecto debe indicarse que la meta se cumplió es un 100% y que dichos comités corresponden a las localidades de **Goicoechea, León XIII, Moravia y El Carmen/San José**, para cada una de estas se amplía las acciones realizadas.

**Goicoechea:** Presentación de metodología de trabajo a actores locales para la elaboración de Planes Locales de Prevención y conformación del equipo facilitador local, talleres de diagnóstico participativo con la comunidad, con instituciones, con grupos mujeres, con población adulto mayor, con grupos diversidad, así mismo se llevó a cabo la marcha por la paz de vecinos del Cantón, en el marco de la celebración del Día de la Paz y la Seguridad Social.

**Moravia:** Participación en Festival de la Salud, espacio informativo y formativo dirigido a promover hábitos saludables, dicha actividad contó con la participación de 250 personas. Desarrollo del programa Escuelas Libres de Armas, con la participación del Colegio Experimental Bilingüe CIE, Colegio Las Américas, Colegio Abelardo Bonilla Baldares, Liceo de Moravia, Laboratorio Emma Gamboa para un total de 150 participantes.

**León XIII-La Peregrina:** En el marco del Programa Arte para la Paz, la comunidad con el apoyo del Viceministerio de Paz, impulsa y coordina un proyecto para la recuperación y apropiación de espacio público, denominado "Diseño y construcción del Parque de Cuatro Reinas de Colima de Tibás", en alianza con la Municipalidad de Tibás y la Asociación de Desarrollo Integral de Cuatro Reinas, al respecto se indica que se encuentran concluidas las fases de diseño y planificación, la obra inicia enero 2014.

**El Carmen de San José:** Aplicación de instrumentos para el levantamiento del Diagnóstico Comunitario. Incorporación de la propuesta de prevención del Ministerio de Justicia y Paz, al programa de Foro-Ciudad MSJ. Se inició la redacción de un Informe conjuntamente con el representante de la MSJ, quien asumió la responsabilidad de la actualización de información estadística y la redacción final.

Otro aporte importante, fueron las acciones efectuadas por la Comisión Sembrando Paz en el Distrito Hospital, junto a la representante del Programa de Mejoramiento de Barrios de la Municipalidad de San José, generando actividades que fortalecen la unión, la libre expresión, el compromiso y la solución a varios problemas que afectan a las comunidades.

Del trabajo de la Comisión Sembrando Paz en el Distrito Hospital, resaltan algunas acciones como el "Proyecto Recreos Divertidos" que se realizó en algunos centros educativos de primaria, en coordinación con las personas de las diferentes direcciones de estos centros y representantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Además, la gestión de proyectos de recuperación de espacios públicos", por ejemplo la



*Informe de Evaluación Anual 2013*  
*Ministerio de Justicia y Paz*

gestión del proyecto "Ruta por la Paz", un proyecto de intervención en el espacio urbano que busca incrementar el patrimonio visual y artístico en la ruta del tren a su paso por el distrito Hospital, como una estrategia de prevención integral de la violencia y promoción de la paz social. Asimismo, se pretende fortalecer la acción cultural en la ruta del tren como factor potenciador del desarrollo del distrito con corresponsabilidad ciudadana.

Además, en el marco del programa "Ciudades seguras para todas y todos" con el financiamiento otorgado al Municipio josefino, se trabajó en el proyecto en el Barrio Los Pinos llamado "Parque de los Derechos" que fue construido con el objetivo promover entornos seguros mediante la recuperación y habilitación de espacios públicos donde convergen principalmente niñas niños y adolescentes, así como familias residentes en el distrito Hospital, con el fin convertirlos en espacios públicos sanos, accesibles y seguros para la convivencia.

La prevención de la violencia es un conjunto sistemático de acciones organizadas y estructuradas para generar situaciones, bienes y servicios, dirigidas a mejorar las condiciones de vida, modificar comportamientos, generar valores o actitudes que sean conforme a la ley, a la moral y a la cultura del Estado Costarricense, para evitar el acaecimiento de hechos violentos que vayan contra los derechos humanos individuales y colectivos.

Para prevenir la violencia conviene tener en cuenta que las condiciones de riesgo y de protección que sobre ella influyen son múltiples y complejas. Además, que es preciso analizarlas desde una perspectiva evolutiva y a distintos niveles, incluyendo, la interacción que se establece en la escuela, en la familia, en la comunidad, la influencia de los medios de comunicación, o el conjunto de creencias, de valores y de estructuras de la sociedad de la que todos y todas formamos parte. Todo lo anterior, nos lleva a trabajar en prevención de la violencia y promoción de la paz social, conforme nuestro mandato legal.

Para incidir en las comunidades y que estas por su parte lo hagan a través de la organización de comités de prevención, tiene su fundamento en el enfoque comunitario, que postula la corresponsabilidad de la comunidad en materia de prevención de la violencia y propone la intervención en las relaciones sociales para erradicarla. En este sentido, el enfoque comunitario, que toma elementos de la prevención situacional y social, resulta uno de los modelos con más éxito, según las experiencias de prevención que se han recopilado, en las cuales se ha planteado la urgente necesidad de vincular las políticas de prevención a la participación comunitaria como forma de lograr la cohesión social.

La necesidad de que el Estado tome en cuenta las opiniones de las comunidades en la construcción e implementación de políticas públicas para prevenir la violencia y promoción de la paz social, garantizando los derechos humanos, mediante el trabajo desde los Comités de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social, en la ejecución de proyectos preventivos de la violencia y promoción de la paz social.



*Informe de Evaluación Anual 2013*  
*Ministerio de Justicia y Paz*

En lo concerniente a la **Administración Penitenciaria**, la institución direcciona la gestión al cumplimiento de la meta vinculada con el proceso de desinstitucionalización de población privada de libertad, entendida este como el desarrollo de acciones de atención integral, orientado a potenciar mayores oportunidades, que favorezcan el desarrollo humano y la inserción al medio social de la población penitenciaria de forma paulatina.

Esta acción estratégica, permitirá en un mediano y largo plazo medir el alcance de las acciones técnicas disciplinarias e interdisciplinarias, dirigidas a la población penitenciaria, en conjunto con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que coadyuvan durante el proceso de ejecución de las penas privativas de libertad al mejoramiento de la calidad de vida e inclusión al medio social de la población sujeta a pena de prisión.

En este sentido se continúa con la política de desinstitucionalización, que implica que población privada de libertad pueda descontar su sentencia en regímenes penitenciarios abiertos, favoreciendo su inserción al medio comunitario, social, laboral y familiar.

Este proceso, como bien se planteó en el informe semestral, favorece en la disminución de las implicaciones negativas de la prisionalización, como lo es la contención física, en virtud de que se en el marco de acceso a derechos humanos, se considera que las personas que descuentan la sentencia en recintos penitenciarios de menor contención física, han logrado cumplir con un de plan de atención técnica en las que se promueve el desarrollo de habilidades personales y sociales para vivir en sociedad, paralelo con acciones que se dirigen a promover la responsabilidad comunitaria, a partir de la ubicación en su medio familiar y laboral, involucrando a instituciones, organizaciones, comunidades y sociedad en términos generales, como actores partícipes del proceso de inserción de la población.

Para el Sistema Penitenciario Costarricense contar con alternativas de ejecución de la pena en centros penales de menor contención física, permite, dentro de un contexto social, que privilegia la pena de prisión institucionalizada, como máxima respuesta a la criminalidad, promover internamente la utilización de medidas alternativas a la pena de prisión, a través de la ubicación en el Programa Semi-Institucional.

Aunado a lo anterior y el incremento de población penitenciaria el proceso desinstitucionalización se traduce en una alternativa que contribuye a la reducción de la sobrepoblación en los centros que conforman uno de los programas de atención que concentra, una importante cantidad de población penal, aspecto que aporta a la disminución de la población y principalmente a minimizar el deterioro de la calidad de vida de las personas privadas de libertad institucionalizadas.

Asimismo la gestión Institucional, contribuye de manera significativa al fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional, acción estratégica del Plan Nacional de Desarrollo Obregón 2011-2014, así como al quehacer institucional, con respecto a las acciones



*Informe de Evaluación Anual 2013*  
*Ministerio de Justicia y Paz*

técnicas, administrativas y de custodia de la población penitenciaria , las cuales se enmarcan dentro del enfoque de respeto a los derechos humanos, favoreciendo que la ejecución de la sentencia, la prisión preventiva, la medida o sanción alternativa cuenten con una intervención integral, que permita a la Institución integrar y armonizar todas las acciones relacionadas con el sistema penitenciario, direccionadas a la inserción social de la población penitenciaria.

## **II. Gestión Financiera**

Para lo solicitado en este apartado se está utilizando como fecha de corte el 31 de diciembre del 2013. La información de insumo es: para el caso de los Poderes de la República y Otros Órganos de Rango Constitucional, la Apropriación Actual y el Devengado del Sistema Módulo de Poderes; en el caso de los Ministerios y el Tribunal Supremo de Elecciones, el Presupuesto Actual y el Devengado del Informe ZInforme98P del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF). Asimismo, cuando el programa cuente con otros recursos (crédito externo, donaciones, préstamos, fideicomisos, venta de servicios, superávit, otros), estos deberán ser incluidos.

**Razones de los porcentajes de ejecución financiera (recursos con fuentes 001, 280 y 905) para los años 2009–2010 –2011–2012-2013.**



*Informe de Evaluación Anual 2013*  
 Ministerio de Justicia y Paz

Marque con "X" las razones que incidieron en los porcentajes de ejecución financiera por programa para los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

**Cuadro N° 1**  
**Razones que incidieron en los porcentajes de ejecución financiera**  
**2009 al 2013**

JUSTIFICACIÓN	PROGRAMA N° 779			PROGRAMA N° 780			PROGRAMA N° 781					PROGRAMA N°783				
	2011	2012	2013	2011	2012	2013	2009	2010	2011	2012	2013	2009	2010	2011	2012	2013
1. Inconvenientes en el proceso de compras			x	x	x	x							x	x	x	x
2. Contrataciones que resultaron infructuosas	x	x		x	x	x	x		x			x	x	x	x	x
3. Adquisición de productos de calidad genéricas con un costo menor a lo presupuestado.			x	N/A	N/A	N/A										
4. Los bienes requeridos son contratados en el exterior				x	x	x						x	x	x		
5. Tardanza de las empresas proveedoras de servicios públicos para remitir las facturas de cobro.		x	x	x	x	x						x		x		
6. Complejidad de los contratos marco tramitados por CompraRed				x	x	x										
7. Otros		x		x	x	x			x			x		x	x	x



**1) Realice un análisis a nivel institucional, en caso que corresponda, de los problemas presentados en el año 2013, así como los resultados de las medidas correctivas aplicadas; señale cómo estos aspectos incidieron en el porcentaje de ejecución alcanzado y las medidas correctivas que implementará la institución en los períodos siguientes.**

Para el ejercicio económico 2013 se presenta la ejecución presupuestaria de los programas que conforman el Ministerio de Justicia y Paz, correspondientes a Programa 779-Actividad Central, Programa 780-Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana, Programa 781-Procuraduría General de la República y Programa 783-Administración Penitenciaria. Tal como indica el Cuadro N°2, estos programas presupuestarios tienen una apropiación aprobada por ₡86.838.913.732,00; de los cuales al 31 de diciembre se lograron ejecutar ₡78.901.068.935,7; es decir, un 91,0%.

Dichos porcentajes corresponden con los datos emitidos del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), el cual presenta la información presupuestaria al 31 de diciembre del 2013.

**Cuadro N°2**  
**Ministerio de Justicia y Paz**  
**Ejecución Presupuestaria por Programa Presupuestario**  
**Al 31 de diciembre del 2013**

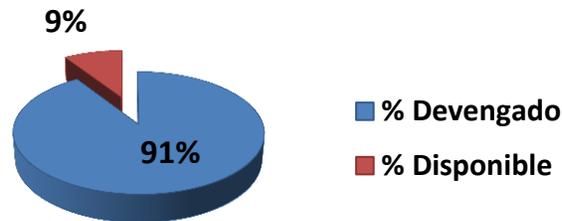
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>APROPIACIÓN APROBADA</b>	<b>MONTO DEVENGADO</b>	<b>% DEVENGADO</b>	<b>% DISPONIBLE</b>
779 Actividad Central	2.892.108.812,00	2.462.416.292,95	85%	15%
780 Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana	509.639.637,00	408.462.320,79	80%	20%
781 Procuraduría General de la República	7.882.198.458,00	7.486.944.034,61	95%	5%
783 Administración Penitenciaria *	75.554.966.825,00	68.543.246.287,40	91%	9%
<b>Total</b>	<b>86.838.913.732,00</b>	<b>78.901.068.935,75</b>	<b>91%</b>	<b>9%</b>

**FUENTE:** Ministerio de Justicia y Paz, Informes SIGAF al 31 de diciembre del 2013.

**\*NOTA:** En los datos indicados del Programa 783, no se incluyen los ₡67.252 millones aprobados para el Contrato de Préstamo N° 2526/OC-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar el Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social.



**Grafico N°1**  
**Ministerio de Justicia y Paz**  
**Porcentaje Ejecución Presupuestaria por Programa Presupuestario**  
**Al 31 de diciembre del 2013**

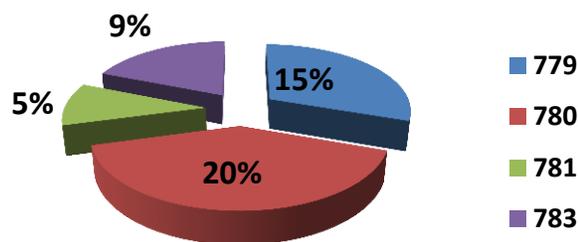


**FUENTE:** Ministerio de Justicia y Paz, Informes SIGAF al 31 de diciembre del 2013.

Como puede observarse en el gráfico anterior, se realizaron grandes esfuerzos en el proceso de la ejecución presupuestaria, sin embargo, también es oportuno detallar el porcentaje que se dejó de ejecutar; con el fin de identificar las causas que propiciaron dicha situación, logrando de esta forma establecer medidas correctivas.

En el Gráfico N°2 se muestra la sub-ejecución presupuestaria por programa presupuestaria al 31 de diciembre del 2013. Posteriormente se detallan los principales motivos por los cuales no se alcanzó mayor ejecución; así como las medidas correctivas.

**Grafico N°2**  
**Ministerio de Justicia y Paz**  
**Sub-Ejecución Presupuestaria por Programa Presupuestario**  
**Al 31 de diciembre del 2013, en miles de colones**



**FUENTE:** Ministerio de Justicia y Paz, Informes SIGAF al 31 de diciembre del 2013

Como se evidencia, el Programa 780 es el que tiene mayor sub-ejecución, con un 20%; seguido del Programa 779, con un 15%; el Programa 783, con un 9%; y por último el Programa 781, con 5% de sub-ejecución. En el detalle por programa, se presenta esta información en números absolutos.



*Informe de Evaluación Anual 2013*  
*Ministerio de Justicia y Paz*

Para el caso del programa **Actividad Central**, se presentó al cierre del ejercicio 2013 un monto de ₡2.462.416.292,95 en el devengado, en relación con la apropiación que fue de ₡2.892.108.812,00, es decir, el monto total devengado representa un 85% del total de recursos aprobados.

Si lo vemos desglosado por "Relación de Puestos" y "Gastos Operativos"; este Programa logró una ejecución de 85% y 86% respectivamente. En el siguiente cuadro se presenta de forma puntual los aspectos señalados.

### **Programa 779: Actividad Central**

<b>Detalle</b>	<b>Aprobado</b>	<b>%</b>	<b>Devengado</b>	<b>%</b>	<b>Disponible</b>	<b>%</b>
<b>Relación de Puestos</b>	1.734.023.000,00	60%	1.465.720.288,12	85%	268.302.711,88	15%
<b>Gastos Operativos</b>	1.158.085.812,00	40%	996.696.004,83	86%	161.389.807,17	14%
<b>Totales</b>	<b>2.892.108.812,00</b>	<b>100%</b>	<b>2.462.416.292,95</b>	<b>85%</b>	<b>429.692.519,05</b>	<b>15%</b>

Las principales razones que detalla este Programa en cuanto a su ejecución (85%) son:

- Pedidos de compra debidamente confeccionados, el adjudicatario no hace entrega de los bienes o servicios contratados, incluso se les contacta telefónicamente o en forma electrónica para que realicen la entrega sin resultados positivos para el Ministerio.
- Al igual que el punto anterior, este problema se ha presentado en periodos anteriores, sin embargo es un poco difícil de corregir debido a que corresponde a facturación por servicios públicos, alquileres y contratos preestablecidos por bienes y servicios, obviamente al cierre de período no es posible contar con las facturas de ese mes para dar el trámite de pago respectivo.
- Sí bien es cierto se logró adquirir los requerimientos que inicialmente señalaron las diferentes Unidades solicitantes, algunas se tuvieron que tramitar en dos o en tres concursos. Lo anterior por distintos motivos, entre ellos, la no participación, o bien la exclusión por la no presentación de los requisitos.
- En cuanto a la calidad de productos, existen artículos que cuando se realiza el estudio de mercado tienen un precio muy superior a los artículos que ofertan en las diferentes contrataciones, incluso diferencias bastante considerables de una marca a otra.
- Existen rubros presupuestarios cuyo comportamiento de gasto no es lineal y progresivamente igual a lo largo de los doce meses del año; por ejemplo, los pagos sobre prestaciones legales, subsidios por incapacidad, décimo tercer mes a los



*Informe de Evaluación Anual 2013*  
*Ministerio de Justicia y Paz*

funcionarios, actividades de capacitación, gastos de representación, gastos de viaje y de transporte, mantenimientos correctivos e indemnizaciones. De forma que, se tiene la dificultad de presentar un comportamiento del gasto al cierre del período, que refleje el 100% de ejecución, sobre el disponible anual.

El programa **Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana**, presentó al cierre del ejercicio 2013 un monto de 408.462.320,79 colones en el Devengado, en relación con la apropiación 509.639.637,00 colones, lo cual representa el 80%.

Para un mayor análisis, se detallan dos variables "Relación de Puestos" y "Gastos Operativos"; este Programa logró una ejecución de 75% y 94% respectivamente, como se muestra en el cuadro.

**Programa 780: Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana**

Detalle	Aprobado	%	Devengado	%	Disponible	%
<b>Relación de Puestos</b>	379.287.000,00	74%	285.805.906,64	75%	93.481.093,36	25%
<b>Gastos Operativos</b>	130.352.637,00	26%	122.656.414,15	94%	7.696.222,85	6%
<b>Totales</b>	<b>509.639.637,00</b>	<b>100%</b>	<b>408.462.320,79</b>	<b>80%</b>	<b>101.177.316,21</b>	<b>20%</b>

Ahora bien, dicha información además se distribuye para cada una de las Direcciones que conforman el Programa 780, como a continuación se observa

**Programa 780: Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana**

Producto	Presupuesto Estimado	Devengado	Disponible
<b>Prevención de la Violencia y el Delito</b>	254.819.819,00 (50%)	204.231.160,00	50.588.658,00
<b>Resolución Alternativa de Conflictos</b>	152.891.891,00 (30%)	122.538.696,00	30.353.195,00
<b>Resoluciones de Calificaciones y Control de Espectáculos Públicos</b>	101.927.927,00 (20%)	81.692.464,00	20.235.463,00
<b>TOTAL</b>	<b>509.639.637,00 (100%)</b>	<b>408.462.320,00 (80%)</b>	<b>101.177.316,00 (20%)</b>

En términos generales, todas las partidas y sub-partidas de gasto mostraron movimiento, según la asignación de cuota presupuestaria semestral. Se exceptúa de esta condición los recursos de la sub-partida correspondiente a indemnizaciones, la cual durante el ejercicio económico no mostró movimiento. En este caso concreto, si bien existe obligación de mantener dentro de los presupuestos una previsión de



recursos para atender eventuales gastos, el manejo de la misma depende de factores externos ajenos al control institucional.

Resumiendo, los inconvenientes más relevantes del proceso continúan siendo:

- Los tiempos que tarda un proceso de contratación directa en concretarse (en promedio 3 meses) ello debido a la dinámica institucional que supone:
  - La priorización de las compras por parte de Proveeduría.
  - Un proceso necesario de consolidación de compras.
  - Un proceso de doble revisión de solicitudes por parte de Proveeduría Institucional (una primera revisión por parte de la Unidad de Contrataciones y una posterior por parte de la analista asignada al caso, siendo que transcurre en algunos casos importante, tiempo entre una revisión y otra, de manera tal que si el documento requiere de ajustes o aclaraciones por parte del programa, el trámite se atrasa considerablemente.
- Incumplimiento de proveedores en la entrega de los bienes y servicios que se ofrecen conforme a las condiciones técnicas pactadas y en los plazos definidos, aspecto que también es común en las compras de convenio marco. Este factor es externo a la institución y se ha convertido en una estrategia empresarial a la cual recurren los proveedores, en su gran mayoría intermediarios, valiéndose del principio de buena fe, comprometiendo en sus ofertas plazos o bienes con los que no cuentan, con el propósito de resultar adjudicados en las compras públicas, una vez adjudicados, presentan modificaciones a sus ofertas, que entorpecen los plazos y la adquisición oportuna del bien requerido.
- La proliferación en el mercado nacional y externo de productos denominados genéricos de muy baja calidad y precio, lo cual obliga a la reformulación de las condiciones técnicas de las compras para evitar la adquisición de bienes que no cumplan con los fines públicos que se persiguen, que resulten deficientes en su desempeño o bien, con una vida útil reducida, satisfaciendo sólo parcialmente la necesidad institucional. Evitar este tipo de situación genera atrasos en la conformación de las necesidades de compra, dado que existe una demanda de más tiempo en la revisión de los expedientes para emitir criterios técnicos.
- Cuando se trata de bienes cotizados en dólares, la reserva del 10% de diferencial cambiario como elemento de protección necesaria para cubrir la fluctuación del tipo de cambio, aunado a los tiempos de demora en la conclusión de los procesos de compra, se constituye en una limitante importante para la adecuada ejecución de los recursos.
- La aplicación de facturas en términos porcentuales en contratos abiertos es también una importante limitante del proceso presupuestario, por cuanto esta dinámica supone la pérdida paulatina de recursos de los pedidos de compra,



*Informe de Evaluación Anual 2013*  
*Ministerio de Justicia y Paz*

dineros que regresan al disponible presupuestario y cuya reutilización a finales de año se torna difícil, por el factor tiempo.

- Dificultades que se presentan a nivel interno, tanto por parte de Proveeduría como de Oficialía Presupuestal, cuando de forma extemporánea se solicitan nuevos requisitos no avisados con antelación y ello provoca la devolución de solicitudes o bien de facturas para ajustarse a las nuevas disposiciones.
- El tiempo que tarda el Ministerio de Hacienda en aplicar las propuestas de traslados de partidas (aproximadamente 2 meses).
- La limitada coordinación para presentación de solicitudes de compra en bienes y servicios en plazos que no consideran las modificaciones presupuestarias, que los programas requieran gestionar y hasta la misma dinámica del mercado.
- En relación con los convenios marco, tienen el inconveniente de arrastrar las mismas omisiones que frecuentemente se presentan en las compras de bienes y servicios con cargo a procesos concursales:
  - Atrasos en los plazos de entrega.
  - Incumplimientos en las entregas
  - Modificaciones o exclusiones regulares de productos lo cual provoca la devolución de las solicitudes de compra por parte de Proveeduría y dejan a la administración sin posibilidad de adquirir el bien o servicio requerido, vía proceso concursal por factores de tiempo.
  - Entrega de productos de baja calidad (situación que es provocada por la copia de características genéricas para definir productos, pese a que su desempeño por marcas sea muy distinto).
  - Plazos extensos para resolver los incumplimientos y posibilitar a la administración replantear una compra, entre otros factores.
- En relación con las empresas de servicios públicos la tardanza en la presentación de las facturas de cobro, sigue siendo una constante en la gestión pública, hecho al que se suma la consideración del pago de facturas a 30 días plazo y por período vencido afectándose la ejecución oportuna de los recursos.

Como se aprecia, los factores enunciados son en su mayoría ajenos al control del programa presupuestario como tal y la solución de los mismos depende de muchos factores, algunos de ellos complejos en su abordaje.

Desde la perspectiva de lo que el programa está en posibilidad de subsanar para mejorar su gestión, están las siguientes acciones:



*Informe de Evaluación Anual 2013*  
*Ministerio de Justicia y Paz*

- Se hacen esfuerzos importantes por mejorar la especificación técnica de las compras, capacitando al personal en materia de la contratación administrativa, propiciando una mayor participación de los involucrados, para reducir los tiempos en la confección de solicitudes y de esta forma garantizar un mínimo de aclaraciones o ampliaciones de información, así como disminuir el riesgo de infructuosidad en los procesos.
- Denunciar en forma oportuna los casos de incumplimientos por parte de los proveedores, con miras a que se establezca sanciones sobre estas conductas, que tanto afectan la gestión de compras públicas.
- Ejercer un mayor control sobre los inventarios para evitar la compra innecesaria o en demasía de bienes.
- Generar estadísticas de gasto, con miras a realizar un presupuesto más ajustado a la posibilidad técnica de su ejecución.
- Priorizar la atención de las compras, que por contenido económico, naturaleza y complejidad puedan ser cotizadas en dólares y objeto de consultas por parte de los eventuales oferentes.
- Priorizar las necesidades de compra imprevistas y que requieran asignación de contenido económico, ello con el fin de propiciar el trámite de traslados presupuestarios en los primeros meses del año.
- Realizar diligencias de recordatorio a las empresas para la entrega oportuna de los bienes, según los plazos convenidos y no aceptar prórrogas injustificadas y seguimiento a la presentación de facturas para evitar afectación en la ejecución presupuestaria, entre otras acciones.

Para el caso del programa **Procuraduría General de la República**, presentó al cierre del ejercicio 2013 un monto de ₡7.486.944.034,61 en el devengado, en relación con la apropiación ₡7.882.198.458,00; lo cual representa el 95%.

Los anteriores totales, pueden observarse de forma desglosada por "Relación de Puestos" y "Gastos Operativos"; este Programa logró una ejecución de 96% y 90% respectivamente. En el siguiente cuadro se presenta un mayor detalle.

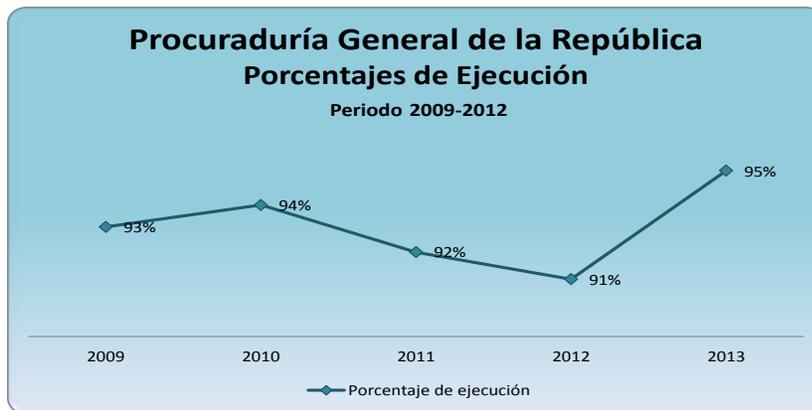
**Programa 781: Procuraduría General de la República**

Detalle	Aprobado	%	Devengado	%	Disponible	%
<b>Relación de Puestos</b>	6.729.872.458,00	85%	6.445.101.846,00	96%	284.770.612,00	4%
<b>Gastos Operativos</b>	1.152.326.000,00	15%	1.041.842.188,61	90%	110.483.811,39	10%
<b>Totales</b>	<b>7.882.198.458,00</b>	<b>100%</b>	<b>7.486.944.034,61</b>	<b>95%</b>	<b>395.254.423,39</b>	<b>5%</b>



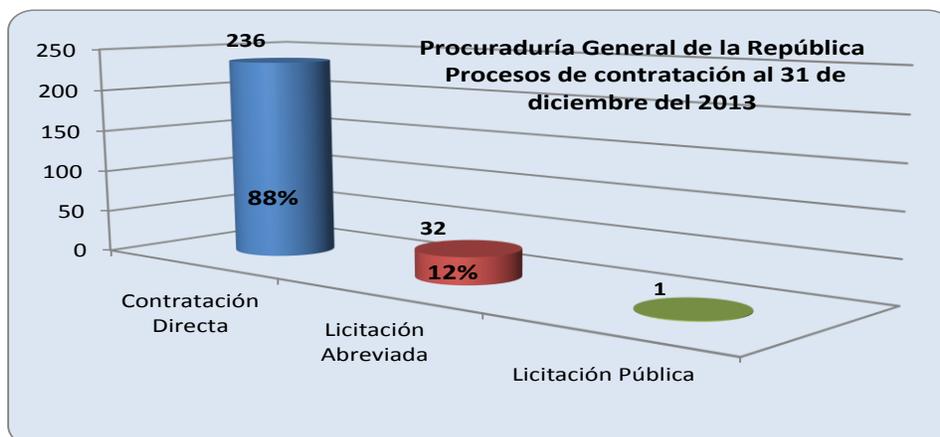
Este porcentaje de ejecución, demuestra los esfuerzos realizados por la administración para concretar los proyectos establecidos y cumplir de esta manera con las metas programadas para el año 2013. El porcentaje disponible obedece principalmente a la partida de remuneraciones que representa el 4% y 1% de gasto operativo, este último porcentaje demuestra que todas las necesidades de materiales, suministros y proyectos varios, se realizaron eficientemente y que se hizo una planificación adecuada, dado el seguimiento oportuno para ejecutar eficientemente los recursos disponibles.

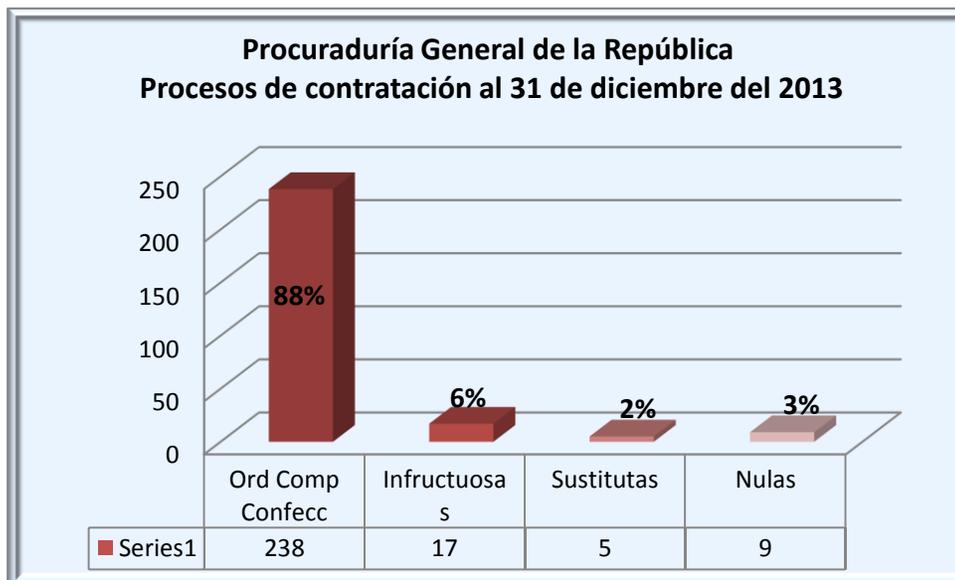
Es importante analizar a manera la dinámica del comportamiento de la ejecución presupuestaria durante el período 2009-2013, gráfico que se muestra a continuación:



Como se puede ver en términos generales los porcentajes de ejecución durante el período 2009-2013, resultaron bastantes favorables ya que se mantienen por encima del 90%, se destaca que este último año presentó aún, un escenario más efectivo, ya que se pasó del 91% de ejecución en el año 2012, a un 95% en el año 2013.

En cuanto a la gestión de compras como se puede observar en el siguiente gráfico, en el año 2013, se realizaron 269 contrataciones con el siguiente detalle: 236 contrataciones directas, 32 licitaciones abreviadas, y 1 Licitación Pública.





Para concluir y a manera de resumen, destacamos que el balance de la gestión del año 2013, después de lo señalado en los puntos anteriores, en materia presupuestaria, resultó bastante favorable, se demostró que la institución cumple con lo que se compromete y sobre todo que con esfuerzo y dedicación, dadas las cargas de trabajo actuales y el poco personal asignado, se cumple con las funciones asignadas por Ley y con ello alcanza lo estipulado en su misión institución.

Para el caso del programa **Administración Penitenciaria**, al cierre del ejercicio económico 2013 presentó un monto de ₡68.543.246.287,40 en el devengado, en relación con la apropiación de ₡75.554.966.825,00; lo cual representa el 91%.

Esta información respecto a "Relación de Puestos" y "Gastos Operativos"; logró una ejecución de 93% y 87% respectivamente. En el siguiente cuadro se presenta un mayor detalle.

**Programa 783: Administración Penitenciaria**

Detalle	Aprobado	%	Devengado	%	Disponible	%
<b>Relación de Puestos</b>	48.740.984.000,00	65%	45.186.356.332,56	93%	3.554.627.667,44	7%
<b>Gastos Operativos</b>	26.813.982.825,00	35%	23.356.889.954,84	87%	3.457.092.870,16	13%
<b>Totales</b>	<b>75.554.966.825,00</b>	<b>100%</b>	<b>68.543.246.287,40</b>	<b>91%</b>	<b>7.011.720.537,60</b>	<b>9%</b>



*Informe de Evaluación Anual 2013*  
*Ministerio de Justicia y Paz*

A continuación se detallan los principales inconvenientes presentados para la ejecución de este programa presupuestario; así como las medidas correctivas respectivamente.

Inconvenientes en los procesos de contratación, al respecto, dicha situación se mantiene, como en ejercicios económicos anteriores, no obstante es necesario indicar que la Institución en materia de compras ha venido evolucionando paulatinamente de forma positiva, a partir del año 2008 se desarrolla un proceso orientado a evaluar el proceso de compras, con la intención de identificar las acciones que no permitían que los diferentes procesos finalizaran en la forma y tiempo que la institución requería, en perjuicio de la ejecución presupuestaria y de la calidad de bienes y servicios que se adquieren.

Para el año 2009 se procedió a realizar los ajustes en la estructura operativa de la Proveeduría Institucional, lo cual incidió en una mejora importante del accionar de esta unidad administrativa y por ende en un mejor aprovechamiento de los recursos. Para los años 2010 y 2011, el trabajo se enfocó en mejorar el accionar de las unidades gestoras que están llamadas a estimar las necesidades de compras de los bienes y servicios para la operación del Ministerio de Justicia y Paz; las acciones que ha promovido la administración, radica en la remisión de las solicitudes de pedido dos meses previos al inicio del nuevo periodo presupuestario, además de gestionar procesos de capacitación a los funcionarios involucrados en esta tarea, optimizando el criterio técnico en estas unidades. Asimismo, se ha incrementado el seguimiento de las solicitudes de compra, con el propósito de accionar en un menor tiempo, buscando aligerar la adjudicación de los diferentes procesos de compras.

Todo lo anterior, es una síntesis de un trabajo realizado por la actual administración y que a la fecha muestra una mejora importante del proceso.

Una situación particular, estuvo relacionada algunas solicitudes tramitadas mediante convenio marco, donde productos solicitados ya se habían dado de baja o discontinuados, situación que se conocía hasta que el analista de la Proveeduría Institucional generaba el trámite y solicitaba al proveedor la aceptación de la pre orden de compra, esto produjo que la compra se mantuviera para los ítems que no tenían este problema, pero no se hacía uso del presupuesto de las líneas que se daban de baja.

Contrataciones que resultaron infructuosas: En el año 2013 se presentan otro tipo de problemática, asociada a la infructuosidad en algunos procesos de compra; se genera un concurso y resultan infructuosas varias líneas del trámite o el trámite en su totalidad, sean estos porque no se recibieron ofertas, los oferentes no cumplieron con los aspectos legales, económicos y técnicos.



*Informe de Evaluación Anual 2013*  
*Ministerio de Justicia y Paz*

Entre las medidas correctivas propuestas se encuentra:

Mejorar la comunicación: Al respecto, la administración promueve acciones en procura de mejorar la gestión, por lo que realiza reuniones en diferentes momentos del año entre las unidades gestoras y las unidades de contratación y presupuesto, donde se evalúa el proceso de ejecución del presupuesto con la participación de todas las unidades administrativas que participan en él, en este espacio se analiza el grado de ejecución del presupuesto, variables que inciden en este y sobre todo exige una valoración a lo interno de cada elemento, acompañada de los ajustes necesarios para mejorar los resultados.

Con respecto al proceso formal de compra, la administración seguirá con el proceso de capacitación para los funcionarios que participan en la formulación de las solicitudes de adquisición de bienes y servicios, hasta asegurar que la institución cuenta con personal con un conocimiento sólido del tema de contratación administrativa, para formular las solicitudes de compra con los insumos necesarios y claros, para asegurar la adquisición de bienes requeridos por la administración, en tiempos oportunos, pues restaría la posibilidad de posibles prevenciones por parte de la Proveeduría.

A su vez, el programa seguirá con el esfuerzo de preparar y presentar las solicitudes de compra públicas y abreviadas del siguiente año, entre los meses de octubre y diciembre del año anterior, para tener mayor tiempo de revisión y corrección, e iniciar los procesos de compra en el mes de enero del siguiente año, lo cual aporta en la reducción de los tiempos de adjudicación de los bienes, aumentando la posibilidad de ejecutar los recursos en tiempo.

Es conveniente poner énfasis, al conocimiento y experiencia con que deben contar los funcionarios de las unidades gestoras a efectos de que los requerimientos técnicos mínimos, los factores de evaluación y sus respectivos mecanismos sean definidos con objetividad y claridad, por el fin de disminuir el tiempo de los procesos de compra básicamente en lo que se refiere a las previsiones. La Dirección Administrativa con el fin de dar seguimiento a las solicitudes de pedido ha implementado controles que permiten el adecuado seguimiento de las solicitudes, las compras, las contrataciones adjudicadas.

El programa de Administración Penitenciaria, con la intención de minimizar la posibilidad de que se presenten procesos de compra con líneas de bienes con infructuosidad, seguirá reforzando su área de contratación administrativa con funcionarios especialistas en el área, que aporten en la mejora del proceso, lo anterior de la mano con el proceso de capacitación en el tema que se ha mencionado en párrafos anteriores, tomando como base estas acciones el programa ha venido incentivando un proceso de retroalimentación con las unidades gestoras para aumentar el criterio de estas. Además la unidad de presupuesto y trámite de pagos de la Dirección Administrativa está coordinando una mejor comunicación con las partes



involucradas en el proceso de compra con el fin de mejorar los procesos de ejecución presupuestaria y la presentación de facturas para el pago de proveedores.

Existen otras variables que sin lugar a dudas incidieron de forma importante en la sub-ejecución de los recursos presupuestarios como lo es:

La **liberación semestral de los recursos** para el año 2013, afectó muchas solicitudes de compra de bienes y servicios, las cuales no contaron con el presupuesto necesario para generar los trámites de contratación.

Pese a los esfuerzos realizados por el programa para presentar las solicitudes de pedido correspondientes a licitaciones públicas y abreviadas durante los meses de noviembre y diciembre del ejercicio económico 2012 para agilizar los procesos de contratación para el 2013, los resultados de esta acción no fueron los esperados, debido a que por política del Ministerio de Hacienda, el presupuesto del ejercicio económico 2013 se liberó de forma semestral, situación que motivó el ajuste de las solicitudes de pedido que ya habían sido remitidas a Proveeduría, por lo que la devolución, corrección y posterior presentación a finales del mes de febrero implicó retrasos en los procesos de compras.

Por otra parte, **la liberación presupuestal semestral, implicó** un mayor volumen de trámites a procesar tanto en cargas de contrato como en compras por convenio marco, dadas las limitaciones en la liberación de los recursos; esta metodología implicó además que la compra de los bienes que se adquirieron por convenio marco se debieron realizar de manera parcial conforme se liberaron los recursos en cada sub partida.

Otro factor que incidió a la sub-ejecución de los recursos, fue la limitante que se presentó en cuanto a la posibilidad de **reubicar recursos mediante modificación presupuestaria**, toda vez que para poder realizar estos ajustes se requería contar con los recursos liberados, lo que resultó difícil pese a los esfuerzos realizados por el programa, ya que la liberación de estos implicaba exceder las cuotas semestrales o bien no contar con los recursos necesarios de momento para atender necesidades urgentes del programa, por lo que en la mayoría de los casos fue necesario sacrificar la posibilidad de reubicar recursos, sobre todo cuando el tiempo para gestionar nuevos procesos de contratación ya no favorecían la ejecución de los mismos en tiempo.

La administración realizó un esfuerzo muy importante para disminuir los **recursos no ejecutados** dando un seguimiento estricto al tema, también logrando mejorar significativamente la comunicación entre las unidades administrativas que intervienen en el proceso de compras, mejorando la coordinación entre éstas, lo cual incidió positivamente en el resultado.

Para la situación descrita la medida correctiva aplicable, según la Administración, debe estar orientada a valorar los lineamientos de la circular DGPN-0078-2012-1402012.



*Informe de Evaluación Anual 2013*  
*Ministerio de Justicia y Paz*

“Utilización de la cuenta especial (NULA SIN PRESUPUESTO); para iniciar los procesos de contratación administrativa en coordinación con la Proveduría Institucional y la Dirección Financiera, con el fin de que los procesos de contratación no se vean afectados en caso de que la cuota asignada no sea suficiente, por lo que se recomienda hacer reuniones de coordinación en los casos en que corresponda siempre y cuando la Institución previamente realice el análisis respectivo para verificar que cuenta con los recursos necesarios en las sub-partidas respectivas, logrando una adecuada adjudicación.

En relación a la partida de **Gasto Remuneraciones**, partida de gasto administrada por la Dirección de Gestión de Recursos Humanos y que al 31 de diciembre presenta una sub-ejecución de un 7.29%, porcentaje que representa una suma superior a los tres mil quinientos millones de colones. Del monto autorizado se ejecutó el 92.71% del restante 7.29%, debe considerarse un 4.5% que corresponde a las plazas vacantes, recordar que a pesar de que los puestos administrativos contaban con contenido presupuestario desde el mes de enero, las mismas no se utilizaron hasta contar con la autorización, (STAP-1776-13), el 01 de agosto del 2013, sin embargo su uso fue hasta mediados de setiembre.

En cuanto a los puestos de seguridad su contenido presupuestario inicia en julio y por el mismo motivo se utilizaron hasta mediados de setiembre, (STAP-2021-13, 200 puestos de Vigilante Penitenciario).

Como puede observarse la posición de informar, a mediados del mes de setiembre que no era posible una rebaja en salarios, es coherente con lo antes expuesto, pues es impredecible afirmar cuantas y cuáles plazas podrían ser nombradas en el plazo.

En el mes de setiembre se valoró la necesidad de realizar ajustes presupuestarios, a las sub-partidas que se encontraban deficitarias, como por ejemplo, el pago de reasignaciones de puestos pendientes, el pago de horas extras al área de seguridad, los cuales se hicieron efectivas en el mes de diciembre, de no proceder de esta manera no hubiese sido posible cumplir con el compromiso, es por ello que anteriormente no había razón de proceder con un traslado presupuestario.

Además, teniendo como referencia la circular DGPN-849-2012, el punto 6) Otros aspectos por observar en materia de modificaciones presupuestarias, donde se indica que según la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio 2013, no podrán proponerse rebajas en la sub-partidas de Remuneraciones, incluidas contribuciones sociales, ni tampoco en la sub-partida “Otras Prestaciones” por concepto de subsidios por incapacidad, para aumentar otros renglones de operación, excepto cuando se trate de incrementar sub-partidas de la partida de Remuneraciones, o bien la sub-partida “Otras Prestaciones”, también por concepto de subsidios por incapacidad. Asimismo no podrá rebajarse ninguna transferencia que financie el pago de salarios para aplicar a cualquier otro rubro de gastos.



*Informe de Evaluación Anual 2013*  
*Ministerio de Justicia y Paz*

Por otro lado, es importante de igual manera tenerse en consideración el tema que se estuvo analizando sobre el pago de tiempo extraordinario laborado por el personal del área de seguridad durante el dos mil trece, donde el monto se desconocía, no fue sino hasta setiembre que se tuvo claro la cantidad de personas que habían laborado durante los meses de enero a marzo, así como la cantidad de horas laboradas a pagar. De igual manera parte de la previsión, estuvo relacionada a la posibilidad de negociar un pago de tiempo extraordinario laborado con anterioridad al 31 de diciembre del 2012, lo cual no fue considerado.

Sobre este particular, se indica como medida correctiva, el programa impulsará acciones orientadas a monitorear constantemente el comportamiento de esta partida de gasto, con la intención de coordinar acciones con la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, logrando disminuir la sub-ejecución de recursos por diferentes razones, lo anterior siempre que exista posibilidad material y legal de aplicar dichas acciones.

- **Explicar en los casos que corresponda, por qué se presentan en el año 2013 razones que ya se habían dado en los años 2010, 2011 y 2012.**

A continuación se detalla lo expuesto por el Programa 779 y el Programa 780; los otros dos programas exponen sus razones en los puntos anteriores.

### **Programa 779: Actividad Central**

Contrataciones Infructuosas: No aplica para el período 2013.

Entre otros otros:

- En la sub-partida 1.01.03, en el período 2013, en el mes de diciembre 2012, se firmó contrato por servicios para el Alquiler de Sistema de Administración de Bodegas y Sistema de Vigilancia para el Almacén Central, la empresa responsable ha incumplido en la fecha de entrega por lo que el Administrador del contrato, no autorizó el pago de las mensualidades.
- La situación anteriormente citada, provocó que tuviera que revisarse a donde se trasladaban recursos y se hacían las debidas modificaciones tanto a nivel presupuestario como operativo.
- En el caso de la sub-partida 1.04.99, contrato para el servicio de GPS, en los vehículos del Programa 77900, se tuvo que suspender el pago de la facturación mensual por cuanto el Proveedor se encuentra en estado de morosidad con la Caja Costarricense del Seguro Social y con FODESAF, se solicitó a la empresa ponerse al día para proceder con los respectivos pagos, hasta el día de hoy sigue moroso.



### **Programa 780: Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana**

Las razones que incidieron en los porcentajes de ejecución financiera para los años 2011, 2012, se repiten en relación con las dificultades para adquirir bienes y servicios durante el año 2013, con independencia de si estas compras son adquiridas vía convenio marco o por proceso licitatorio, componentes a los cuales se suman las directrices emitidas regularmente por el Ministerio de Hacienda, aplicando medidas restrictivas para la utilización oportuna de los recursos asignados, así como para el pago de las facturas: durante los ejercicios económicos 2011-2012 esta medida consistió en autorizar únicamente un 25% del presupuesto disponible por trimestre "trimestralización del gasto" y para el año 2013 se autorizó una cuota semestral.

Si bien se incorporaron 3 meses más en relación con la dinámica de los dos años anteriores, esta condición supone para la administración la necesidad de escoger entre la atención de una necesidad u otra, relegando en consecuencia algunas de sus actividades para el segundo semestre del año y así cumplir con la medida impuesta sin incurrir en fraccionamiento de compras (aspecto prohibido por Ley); lo cual implica a su vez que la administración tenga poco margen de maniobra para ejecutar su presupuesto, en caso de presentarse incumplimientos en las entregas de los bienes por parte de los proveedores, o bien, que el proceso resulte desierto o infructuoso por distintos factores.

Por su parte, la condición de pago de las facturas a 30 días plazo luego del recibido de conformidad a los distintos bienes y servicios, sin duda es un componente que genera gran afectación en la ejecución oportuna de los recursos, máxime tomando en consideración que la dinámica del proceso presupuestario propicia que la mayoría de las compras se concreten durante el segundo semestre del año.

- **En caso de que la Institución cuente con recursos externos, deberán realizar el análisis por proyecto, considerando los aspectos más relevantes de la ejecución, los inconvenientes presentados, el beneficio brindado a la población, así como si la misma es acorde a la programación de desembolsos realizada por la Dirección de Crédito Público y mencione las medidas correctivas que implementarán a futuro si no se ha logrado cumplir con la programación. Refiérase al porcentaje de ejecución de 2012 en relación con el porcentaje de ejecución de 2013 por proyecto.**

Actualmente, este Ministerio cuenta con el Contrato de Préstamo N° 2526/OC-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social; por lo que se procedió a pedir la información requerida en este punto; sin embargo, mediante correo electrónico nos informaron que no contaban con la información solicitada, debido a que por disposiciones de la Contraloría General de la



República y del Ministerio de Hacienda; al ser un ente desconcentrado del MJP tienen tiempo de entregar el informe de gestión 2013, el 14 de febrero del presente año.

– **Comentar cómo incidió en la gestión institucional disponer de los recursos destinados con la derogatoria de la Directriz No.13.**

La incidencia en la gestión institucional es particular para cada programa presupuestario; por lo que se indica cada uno en detalle:

Por su parte para el Programa 780: Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana; la implementación y derogatoria posterior de la Directriz N°13, no afectó de manera importante la gestión del programa, debido a que la planilla institucional es bastante estable. De igual forma, se indica para el programa 779, Actividad Central.

En relación al Programa 781: Procuraduría General de la República; el disponer los recursos destinados dado la derogatoria de esta Directriz, incidió positivamente no solo en la gestión institucional sino también en la mejora de la ejecución presupuestaria. Es importante tener en cuenta que la Procuraduría General de la República desde el año 2008, experimentó una importante carga de trabajo dado el impacto del Código Procesal Administrativo, las Resoluciones de la Sala Constitucional y la entrada en vigencia de la Ley 8720, lo que provocó un cambio en la estructura organizacional, lo anterior obligó a tomar acciones para hacerle frente a estas disposiciones, el volumen de trabajo fue creciendo año con año, con el agravante que el recurso humano, era a todas luces insuficiente para atender las nuevas funciones, por lo tanto al derogarse esta Directriz, le permitió a la institución el uso inmediato de las plazas vacantes, a fin de atender responsablemente las funciones dadas por Ley.

Por último, para el Programa 783: Administración Penitenciaria; la incidencia que tuvo sobre su gestión fue que en aquellas unidades administrativas en las cuales quedó una plaza vacante por cese, renuncia, despido o defunción, las tareas, responsabilidades, etc., de esa persona; debieron de ser recargadas a otras personas para la buena marcha de la administración. Presupuestariamente, si ello se tomara como una incidencia, los montos presupuestados por concepto de salario y sus componentes resultó en sobrante en cada coetilla.

**2) Realice un análisis en el nivel de partida, programa o subprograma sobre la sub-ejecución indicando las principales razones positivas y/o negativas que incidieron y los efectos en el cumplimiento de la programación presupuestaria (objetivos, metas, indicadores, etc).**

Se detalla lo expuesto por cada programa presupuestario de este Ministerio:



– **Programa 779: Actividad Central**

**Partida 0: Remuneraciones:** El total de las gestiones realizadas durante el período, relacionadas con el recurso humano, representa un 85% del presupuesto asignado al efecto; de acuerdo a la justificación que rinde La Dirección de Recursos Humanos donde se indica ***"se debe considerar los puestos vacantes durante el año, los mismos arrojan un porcentaje de 8,25% solo de salario base, sin considerar los demás pluses que se adicionan al cálculo del presupuesto"***

**Partida 1: Servicios:** De acuerdo a lo que muestra el informe al 31 de diciembre del 2013, se logró ejecutar un 74,70%, sin embargo en esta sub-partida hay que considerar que este porcentaje puede incrementarse un poco más, esto debido a que como es de conocimiento las facturas de servicios públicos de meses de noviembre y diciembre son presentadas en enero, e incluso facturas del Instituto Nacional de Seguros y de contratos de alquiler de equipo de cómputo, que no fueron presentadas a tiempo para darle el debido trámite.

Dentro de esta partida debemos mencionar también que se suspendió el pago mensual a la empresa encargada de suministrar el servicio para el Alquiler de Sistema de Administración de Bodegas y Sistema de Vigilancia para el Almacén Central, así como también a la empresa que se encuentra en estado de morosidad en el pago ante la C.C.S.S. y FODESAF.

**Partida 2: Materiales y Suministros:** Se alcanzó un 88,63% de ejecución el monto más considerable que se encuentra en esta sub-partida es el referente a la sub-partida 29903, el cual no sé adquirió, por cuanto aún se contaba con material en Almacén Central.

**Partida 5: Bienes Duraderos:** En esta partida se alcanzó un 88,20% de ejecución, se debe resaltar que para esta partida los montos más significativos corresponden a la sub-partida 50102, el monto señalado obedece al diferencial cambiario, producto de la adquisición de los vehículos, en la sub-partida 50104, corresponde a la factura que se debe asumir en el período 2014, correspondiente a la adquisición de archivos móviles que debían entregarse a más tardar el 06 de diciembre del 2013, no obstante el 21 de diciembre comunicaron que sería hasta enero del 2014.

**Partida 6: Transferencias corrientes:** Corresponden a las sub-partidas relacionadas con aportes a la Comisión Nacional de Emergencias y La Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (6.01.02), Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)(6.07.01) y al ILANUD (6.07.01), así como Indemnizaciones (6.06.01) y Reintegros o Devoluciones (6.06.02). Para esta partida se logró cumplir con las obligaciones, de ahí el porcentaje de un 95,33% alcanzado.

Aún y cuando el porcentaje de ejecución no fue lo esperado, si se debe hacer la observación que se logró cumplir con los requerimientos solicitados por cada uno de las instancias pertenecientes a la Administración Central. Tal y como se indicó anteriormente. La afectación de importancia, se relaciono al incumplimiento de la



*Informe de Evaluación Anual 2013*  
*Ministerio de Justicia y Paz*

empresa adjudicada para el sistema de Administración de Bodegas, la no cancelación de facturas, así como la empresa que se encuentra en morosidad, ocasionan que el dinero destinado para el pago de dichos servicios no se pueda disponer.

Al igual que en el informe semestral se recuerda que en el cuadro de indicadores que debido a las características de este programa, no es correcto incorporar en el cuadro citado, el total del presupuesto del Programa, ya que cuenta con instancias de apoyo que en cumplimiento a su misión y objetivos no solo apoyan la gestión de otras dependencias sino también realizan actividades diferentes que requieren presupuesto y deben atender requerimientos de otras instancias, como son Registro Nacional y Procuraduría General.

Estas dependencias de apoyo, de conformidad con los lineamientos técnicos y metodológicos emitidas por las instancias rectoras, no se incorporan en la Ley de Presupuesto a nivel programático, sin embargo reflejan un costo a nivel de Presupuesto.

– **Programa 780: Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana**

**Proceso de compras:** este ejercicio presupuestario contó con la particularidad de la semestralización de los presupuestos, aspecto que afectó significativamente la ejecución oportuna de los recursos y consecuentemente incide en el porcentaje alcanzado. Pese a lo anterior, los trámites presentados ante Proveeduría, fueron tramitados y con buenos resultados (los bienes fueron adjudicados, entregados en su mayoría y las facturas de igual manera en su mayoría ingresaron en tiempo del corte propuesto para ser canceladas con recursos del 2013; el tiempo que tarda una contratación directa en formalizarse (aproximadamente 3 meses) sigue siendo un inconveniente del proceso.

**Contrataciones infructuosas:** como tal solamente se tienen 2. Una de ellas con cargo a la sub-partida 50105, relacionada con la compra de 2 impresoras y 5 UPS, el motivo obedece a que las ofertas presentadas no cumplieron con las condiciones técnicas solicitadas y fue necesario promover un nuevo concurso, en el segundo caso se trató de una compra de vehículo con cargo a convenio marco, subpartida 50102, en la cual se rechazó por parte de los proveedores adjudicados el recibo del pedido de compra, argumentando desabastecimiento de los bienes, se generó una nueva solicitud de compra y se repitió la misma situación, por factor tiempo no fue posible adquirir el bien finalmente.

Es importante señalar que los problemas relacionados con la calidad de los productos ofrecidos por una importante cantidad de proveedores inscritos en CompraRed e incluso de los convenios marco y el incumplimiento de los plazos de entrega de los bienes, sigue siendo un inconveniente a considerar en la adquisición oportuna de los bienes y servicios requeridos por la institución. En términos generales todas las deficiencias planteadas año con año en materia de compras públicas se mantiene invariable.



**Partida 0: Remuneraciones:** A nivel de planillas la ejecución de los recursos destinados a salarios alcanzó un 75%, lo cual es un buen indicativo del aprovechamiento de los recursos destinados al pago de salarios, toda vez que este componente por sus características resulta difícil de administrar.

**Partida 1: Servicios:** En el rubro de servicios, partida 1, la ejecución alcanzó un 95%, esto pese a que fue en este rubro que existió un importante inconveniente con la ejecución de los recursos, debido a la situación presentada con el concurso público generado con el fin de alquilar un nuevo edificio para albergar las oficinas del Vice-Ministerio de Paz.

En lo que respecta a los servicios públicos, dada su dinámica de pago por servicio vencido y el gran volumen de trabajo que a nivel de facturación atienden estas empresas públicas, se mantiene la condición de presentación de las facturas de cobro en forma tardía, sin embargo el nivel de ejecución de las previsiones estimadas es satisfactorio.

**Partida 2: Materiales y Suministros:** El rubro de Materiales y Suministros, partida 2, alcanzó un 93% de ejecución bastante satisfactorio.

**Partida 5: Bienes Duraderos:** El rubro de Bienes Duraderos, alcanzó el porcentaje más bajo de ejecución con un 89%, ello por causa de las dos contrataciones infructuosas que se presentaron, siendo la de más valía la compra del vehículo que se intentó adquirir vía convenio marco sin resultados positivos.

**Partida 6: Transferencias corrientes:** El rubro Transferencias Corrientes, partida 6, asociado principalmente al tema de salarios alcanzó una ejecución del 94%, ello por situaciones propias de la administración de los rubros salariales por parte de la Dirección de Recursos Humanos y las condiciones muy particulares que tiene este componente.

La ejecución presupuestaria permitió asignar a cada instancia sustantiva del programa, el presupuesto requerido para el cumplimiento de metas, sin embargo, vincular la programación al presupuesto y su consecuente seguimiento y evaluación, continúan siendo retos para la Institución y para las instancias rectoras en esta materia.

#### – **Programa 783: Administración Penitenciaria**

Para el ejercicio económico 2013 el presupuesto aprobado fue por ₡75.554.966.825,00 de los cuales fueron aprobados mediante presupuesto ordinario ₡74.864.724.825,00 y mediante presupuesto extraordinario un monto de ₡690.242.000,00.

Con el propósito de atender las necesidades institucionales y aprovechar al máximo el presupuesto aprobado se tramitaron cinco modificaciones presupuestarias la primer modificación fue por un monto de ₡ 9.175.706,67 y correspondía al ajuste solicitado por el Ministerio de Hacienda para solventar saldos negativos generados por



*Informe de Evaluación Anual 2013*  
*Ministerio de Justicia y Paz*

compromisos adquiridos durante el ejercicio económico 2012, que no contaron con suficiente contenido económico para su respaldo, la segunda modificación fue por un monto de ₡915.000.108,00 y se tramitó con el propósito de realizar ajustes presupuestarios para atender necesidades prioritarias para el programa, las cuales no contaban con los recursos económicos suficientes para su atención, dado que no se aprobó la totalidad de los recursos solicitados por el programa. La tercera modificación fue por un monto de ₡443.500.000,34, la cuarta por ₡1.299.550.108,00, la quinta fue por ₡1.972.054.793,34 y la sexta por ₡257.574.175,00 las últimas modificaciones se tramitaron con el fin de reubicar recursos presupuestarios para atender necesidades prioritarias para el Sistema Penitenciario Nacional, principalmente en lo que corresponde a servicios públicos, alimentación de la población privada de libertad e infraestructura carcelaria.

<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>
<b>Modificación No. 1</b>	₡9.175.706,67
<b>Modificación No. 2</b>	₡915.000.108,00
<b>Modificación No. 3</b>	₡443.500.000,00
<b>Modificación No. 4</b>	₡1.299.550.108,00
<b>Modificación No. 5</b>	₡1.972.054.793,00
<b>Modificación No. 6</b>	₡257.574.175,00

De acuerdo a las políticas de administración sobre el gasto público, emanadas por el Ministerio de Hacienda, al 31 de diciembre del 2013, el programa contaba con el 100% de los recursos aprobados, estos recursos fueron liberados de forma semestral, a excepción de los recursos correspondientes a la partida de Remuneraciones, los cuales fueron liberados en un solo tracto en el primer trimestre 2013.

Una vez realizadas estas aclaraciones, considerando la dinámica institucional, los cambios producidos por las nuevas políticas para la reducción del gasto público implementadas por el Ministerio de Hacienda y el ajuste en algunos lineamientos técnicos propios de la dinámica presupuestaria; se tiene que, según el informe emitido por el Sistema de Integrado de Gestión Financiera (SIGAF), el nivel de ejecución alcanzado por el programa al 31 de diciembre del 2013 es de un 91,0% del presupuesto aprobado, sin tomar en cuenta los ₡67.252 millones aprobados para el Contrato de Préstamo N° 2526/OC-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social.

En cuanto a los niveles de ejecución logrados en cada sub partida, se tiene lo siguiente:



**Partida 0: Remuneraciones:** En esta sub partida se logró ejecutar un 92,72% del presupuesto aprobado, quedando pendiente de ejecutar un 7,28% de dicho presupuesto, esto obedece a las características propias de cada una de las sub partidas que la componen, las cuales son de ejecución paulatina.

Como se indicó en párrafos anteriores los recursos asignados a esta partida de gasto son administrados exclusivamente por la unidad administrativa de Recursos Humanos.

**Partida 1: Servicios:** Esta partida presenta un nivel de ejecución de un 89,05% del presupuesto aprobado, lo cual incide en la sub-ejecución del 10,95% que fue específicamente por la cancelación pendiente del mes de diciembre correspondiente a servicios básicos tales como: agua, electricidad, telecomunicaciones, servicios municipales, el pago de algunos seguros que se realizan en el siguiente ejercicio económico, para lo cual se deja la previsión de los recursos presupuestarios requeridos; una inversión menor a la estimada para el posible mantenimiento de los bienes institucionales; un gasto menor al estimado para el pago de gastos de transporte y viáticos al interior del país.

**Partida 2: Materiales y Suministros:** En esta partida se logró una ejecución de un 84,65% de los recursos asignados. Incidió en la sub-ejecución del 15,35% del total de los recursos, debido a que en algunos procesos de contratación los bienes adquiridos presentaron precios menores a los presupuestados inicialmente, mientras que en otros se declararon infructuosos una parte importante de los ítems.

Otro factor a considerar son los recursos comprometidos en la partida de alimentación corresponden a la provisión del mes de diciembre del 2013 por un monto de ₡1.410.565.829,66 para cancelar compromisos al Consejo Nacional de Producción, que por razones que todos conocemos resulta imposible su ejecución total. Situación que se vuelve inmanejable con esta entidad a pesar de las constantes reuniones de coordinación realizadas entre ambas entidades durante todo el año 2013 con el fin de que los compromisos sean pagados al día. No obstante estas reuniones no dieron los resultados esperados de acuerdo a los compromisos de arrastre de esta partida presupuestaria y la presentación de facturas al final del periodo, la cual no correspondió a lo solicitado al CNP.

Finalmente un monto de ₡99.061.089,65 que corresponde a compras de materiales y suministros necesarios para el funcionamiento normal del Sistema Penitenciario Nacional.

Lo que género en la partida de materiales y suministros compromisos de arrastre por un monto de ₡1.509.626.919,31 millones es decir aproximadamente un 13% y un 2,35% en recursos disponibles del total de presupuesto asignado a esta partida.

**Partida 5: Bienes Duraderos:** En esta partida se muestra una ejecución de un 71,66% de los recursos asignados un aspecto importante de considerar es que algunos de los bienes que se adquieren en estas sub-partidas son de importación y en estos



*Informe de Evaluación Anual 2013*  
*Ministerio de Justicia y Paz*

casos los proveedores se ven imposibilitados de realizar sus entregas, dadas las fechas en que se finiquitaron los procesos de contratación y el incremento en la demanda de los servicios aduaneros que se presenta para finales del año, por lo que pese a las coordinaciones realizadas por el programa no fue posible que los proveedores realizaran la entrega de los bienes antes de finalizar el ejercicio económico, lo que produjo compromisos de arrastre por un monto de ₡626.261.238,32; tal es el caso de la compra de equipo de transporte por un monto de ₡148.855.446,70, equipo de cómputo por un monto de ₡129.610.764,99, maquinaria equipo diverso por ₡64.997.026,63, edificios por ₡282.798.000,00.

**Partida 6: Transferencias de corrientes:** En esta partida presupuestaria se aprobaron ₡1.274.425.000,00; ejecutándose un 91,25%, es decir, ₡1.162.879.874.80.

**Partida 7 Transferencias de capital:** En esta partida se logró un 100% de ejecución lo que obedece a que en esta partida del total del presupuesto aprobado ₡4.484.242.000.00 corresponde a la transferencia al Patronato de Construcciones de los cuales fueron transferidos en su totalidad.

A pesar de los inconvenientes presentados en la óptima ejecución de los recursos económicos correspondientes a cada partida presupuestaria, se logró dar contenido a la gestión realizada por el área estratégica del Sistema Penitenciario, de forma que las debilidades presentadas en la ejecución, no afectaran el cumplimiento de objetivos y metas programadas para el presente ejercicio económico. El reto, sin lugar a dudas continua siendo, el lograr un presupuesto conforme las prioridades y líneas trazadas por la Institución, favoreciendo una gestión que responda a las demandas de la sociedad.



### III. Análisis de Gestión

De acuerdo a la gestión Institucional durante el ejercicio económico 2013, se presenta la efectividad para los distintos programas.

**Cuadro 3**  
**Ministerio de Justicia y Paz**  
**Cantidad de indicadores asociados al producto / objetivo, según porcentaje de cumplimiento por**  
**Centro de Gestión**  
**Al 31 de diciembre de 2013**

Centro de Gestión	Clasificación de indicadores						% de ejecución <small>1/2/</small>
		Cumplido (100%)	Muy Bueno (99%-81%)	Bueno (80%-71%)	Insuficiente (70%-1%)	No cumplido (0%)	
<b>Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana</b>	Producto	1	1		1		83%
	Objetivo		2				77%
<b>Procuraduría General de la República</b>	Producto	2					95%
	Objetivo	1					95%
<b>Administración Penitenciaria</b>	Producto	2			1		93%
	Objetivo	3	1				85%
<b>Total</b>		<b>9</b>	<b>4</b>		<b>2</b>		<b>88%</b>

**Fuente:** Datos suministrados por los Centros de Gestión.

**Notas:**

1/ Estimación realizada por la institución para el cumplimiento de los indicadores, basada en los recursos asignados en el Presupuesto Nacional, excluyendo las transferencias no vinculadas a la gestión. Datos en millones de colones.

2/ El ejecutado corresponde al devengado que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios a conformidad, por parte del órgano respectivo, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

Se consideran centros de gestión los programas presupuestarios.

Para realizar la clasificación de los indicadores según el porcentaje de cumplimiento se debe redondear para arriba a partir de 0,5%, y para abajo a partir del 0,4%. Por ejemplo, si el porcentaje da un 70,5% se redondea a 71,0%, si da 70,4%, se redondea a 70,0%. Si el porcentaje supera el 100%, debe ubicarse en la columna denominada "Cumplido (100%)".



*Informe de Evaluación Anual 2013*  
*Ministerio de Justicia y Paz*

**Cuadro 4**  
**Ministerio de Justicia y Paz**  
**Clasificación de la efectividad en el cumplimiento de los indicadores asociados al producto / objetivo por Centro de Gestión**  
**Al 31 de diciembre de 2013**

Centro de gestión	Clasificación de indicadores	Efectividad		
		Efectivo	Parcialmente Efectivo	Poco Efectivo
Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana	Producto	x		
	Objetivo		x	
Procuraduría General de la Republica	Producto	x		
	Objetivo	x		
Administración Penitenciaria	Producto		x	
	Objetivo	x		

**Nota:** Se consideran centros de gestión los programas presupuestarios.

De conformidad con lo solicitado se realiza análisis de la efectividad y eficiencia de la gestión de cada uno de los programas presupuestarios que conforman el Ministerio de Justicia y Paz.

Con relación al Programa 780, **Promoción de la Paz Social y la Convivencia Ciudadana**, de acuerdo a los criterios establecidos para la clasificación de la efectividad en el cumplimiento de los indicadores asociados al producto y objetivo según sea el caso, los resultados de las metas propuestas para el ejercicio económico evaluado, muestran que de tres metas asociadas a producto dos, se ubican en la clasificación de "Cumplidas" y "Muy Bueno", mientras que una de ellas se ubica en la casilla de Insuficiente, presentando en términos generales porcentaje de cumplimiento que oscila entre el 77% y 83%. Según clasificador, el centro gestor alcanza efectividad en su gestión al ubicarse en los criterios de metas "Cumplidas" y "Muy Bueno", aunado al porcentaje de ejecución congruente con los resultados.

En este sentido, los resultados alcanzados, en materia de Prevención se consideran cumplieron con criterios de eficacia y eficiencia, en la medida en que aportaron a lograr los objetivos planteados por las instancias ejecutoras, con los recursos existentes y según el periodo de evaluación programado, resaltando la capacidad de la gestión para cumplir con los objetivos durante el proceso, y responder a la demanda de la sociedad en materia de prevención.

Cabe destacar, que las acciones desarrolladas que permitieron ser clasificados como efectivos, se vinculan con acciones para el fortalecimiento de los proyectos y programas preventivos de la violencia y la promoción de la paz social, basados en la coordinación con redes de apoyo a nivel institucional y comunal, los esfuerzos están



*Informe de Evaluación Anual 2013*  
*Ministerio de Justicia y Paz*

orientados a alcanzar una mayor cobertura de personas de todas las edades, pero principalmente de la niñez y la juventud, con el fin de disminuir los factores de riesgo a los que estos se ven sometidos. Para lograr lo anterior, se ha requerido establecer vínculos con enlaces en las comunidades, como por ejemplo integrantes de los Concejos Municipales, de los Comités Locales de Prevención, Centros Educativos, entre otros; dando como resultado una mayor incorporación de personas jóvenes, adultos y sociedad en general, en creen en la necesidad de generar espacios para el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de mayor participación y oportunidades, especialmente para los y las jóvenes.

Por otro lado, se contribuye a la sociedad en materia de prevención, al implementarse acciones que promueven la utilización de métodos de resolución alterna de conflictos, para aportar a la construcción de una cultura de paz y convivencia ciudadana. Destaca la cantidad de personas que han sido participen de procesos de capacitación en la temática de resolución alterna de conflictos, aportando a una convivencia de paz.

Lograr resultados positivos en la metas vinculada con estas acciones, favorece a las personas involucradas e interesadas en conocer y aplicar la resolución alterna de conflictos, lo cual implica para la Institución, aunar esfuerzos en conjunto con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, para promocionar e informar a la sociedad sobre los beneficios generados, de manera que se constituyan en agentes multiplicadores del tema y contribuir a promover una sociedad menos violenta.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia y Paz, a través de la **Procuraduría General de la República** considerando la clasificación del cumplimiento de las metas, presenta un porcentaje que se ubica en el 100% lo que significa que las mismas son consideradas como cumplidas. Lo anterior, demuestra que la Dependencia presenta una efectividad en el logro de metas y eficiencia en el uso de los recursos, de acuerdo a los porcentajes de ejecución.

Se destaca, la gestión del año 2013, tanto en los aspectos presupuestarios como programáticos, lo cual se estima es favorable, dado que la institución se ubica en la clasificación de efectiva, lo cual se explica, por el esfuerzo y dedicación, pese a las cargas de trabajo actuales y el poco personal asignado, se cumple con las funciones asignadas por Ley y con ello alcanza lo estipulado en su misión institución.

Es importante resaltar que la Procuraduría General de la República, cumple la competencia institucional de ser el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública, con lo cual se contribuye a lograr una gestión pública más acorde con los principios constitucionales y legales aplicable; que se demuestra con los procesos judiciales atendidos, la depuración de los registros del sistema litigioso, la disminución de consultas pendientes, con antigüedad, igual o mayor a treinta y seis meses; la atención de los requerimientos de la Sala Constitucional, dentro de los cuales se encuentran acciones de inconstitucionalidad, recursos de amparo y consultas judiciales con los logros alcanzados en la meta de los actos notariales atendidos, en apoyo al programa de construcción de obra pública y expropiaciones que impulsa el



*Informe de Evaluación Anual 2013*  
*Ministerio de Justicia y Paz*

Gobierno de la República, favoreciendo la recuperación de áreas protegidas, con lo que se coadyuva con la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales de Costa Rica y en el logro de las metas ambientales que tiene nuestro país de cara a los compromisos de ser carbono neutral.

De igual forma, la dependencia ha direccionado sus acciones a lograr una mayor optimización de la labor, que les permita ser efectivos y eficientes, para ello han invertido en materia tecnológica al implementar un Formulario Web que permite la recepción de solicitudes de consultas vía Internet, utilizando componentes de forma digital. Lo cual posibilita que la Administración Pública utilice dicha herramienta y la firma digital para realizar consultas, lo que implica que se están desarrollando acciones orientadas a una gestión de calidad dirigida al usuario externo.

Referente a las metas planteadas por la **Administración Penitenciaria**, considerando la clasificación del cumplimiento de las metas definidas, las mismas cuentan con un porcentaje ubicado entre el 81% y 100% lo que significa que las mismas son consideradas como "muy buenas" y "cumplidas". El cumplimiento por lo tanto se establece como efectivo y eficiente, lo anterior en concordancia con los recursos económicos, recursos materiales y el factor humano que hicieron posible el cumplimiento de las metas del período de evaluación; lo que denota que las instancias ejecutoras que conforman el programa continúan realizando importantes esfuerzos en el Sistema Penitenciario, para optimizar el trabajo realizado con la población penitenciaria, tanto aquellas que cuentan con sentencias privativas de libertad, como con quienes han sido sancionados con medidas alternas a la prisión. El propósito del programa se traduce en fomentar oportunidades de acceso a derecho a la población, con el objetivo de que esto les permita posterior al egreso, contar con las herramientas necesarias para una inserción social favorable.

Entre las acciones que permitieron a la Administración Penitenciaria cumplir la gestión del 2013 con eficacia y eficiencia destaca, los aspectos relacionados con participación de procesos educativos formales, mismos que les permite nivelar el grado académico; procesos de capacitación, brindados por la INA como principal institución en formación técnica, acreditando el conocimiento en áreas destacadas; procesos laborales, que surgen por proyectos institucionales, así como por oportunidades forjadas con el apoyo de la empresa privada; los procesos relacionados con las actividades culturales, recreativas y deportivas, la inserción de población penal en procesos de atención grupal, donde se trabajan distintas temáticas vinculadas al delito, así como la incorporación en materia penal juvenil metas vinculadas con el recurso familiar de la población penal juvenil.

No obstante, durante el año evaluado se muestra una meta con clasificación de insuficiente, vinculada con la población penal juvenil, al respecto debe señalarse que dicha situación obedeció a direccionar acciones inmediatas para hacer frente a situaciones de riesgo en los centros penales juveniles, prioritarias en un Centro Penal.



*Informe de Evaluación Anual 2013*  
*Ministerio de Justicia y Paz*

En términos generales, como se puede visualizar, la Institución a través de las acciones desarrolladas por las instancias ejecutoras, muestra un nivel eficiente en su gestión, dado que cumple a cabalidad con 3 metas asociadas a producto, 2 se clasifican como cumplidas y una en la categoría de insuficiente y de las cuatro metas asociadas a Objetivos ambas se ubican en las categorías de Cumplido y Muy Bueno, lo que articulado con los resultados de la ejecución presupuestaria evidencia una gestión eficiente.

Cada instancia ejecutora, tanto en el área de Promoción de la Paz, como Representante Legal del Estado, así como en el Sistema Penitenciario Nacional, con el propósito dar respuesta a las necesidades, utilizan todos aquellos medios, y recursos disponibles de manera racional para llegar a un nivel de cumplimiento positivo. Es decir, se cumplen los objetivos fijados tomando en cuenta el tiempo establecido, así como con los recursos asignados, optimizando la gestión institucional.

Lo anterior, muestra que se cuenta con un personal destacado, especializado, comprometido con la gestión institucional, mismos que utilizan los recursos de la mejor manera de conformidad con lo establecido. Lo anterior, frente a las diversas situaciones, variables, cambios, entre otras circunstancias exógenas a la gestión pública, donde el Ministerio se ve afectado. Además, lograr mantener y en muchos casos revisar debilidades presentadas durante los procesos, estabilizar riesgos inminentes para la sociedad en general, principalmente cuando se trata de comunidades vulnerables, así como riesgos que involucran a las personas privadas de libertad en los centros penitenciarios y el entorno de los mismos.

Sin embargo, la Institución no disminuye el planteamiento de acciones, actividades, para optimizar la gestión, y lograr incrementar el devengado anual, debido a las directrices existentes, en razón a los montos de los bienes que quedan comprometidos.

Como parte de las acciones de mejora continua que aplica la administración, se analizan y se toman decisiones al respecto, que optimicen la gestión en áreas específicas, tales como planes de infraestructura de largo plazo, como apoyo a la sobrepoblación del Sistema Penitenciario, fortalecimiento del recurso humano, como eje central de un Estado moderno al servicio de los ciudadanos, desarrollo y aplicación de acciones necesarias para la articulación y adecuado funcionamiento del sistema de gestión institucional.



*Informe de Evaluación Anual 2013*  
*Ministerio de Justicia y Paz*

**(\*\*)Nombre y firma del máximo jerarca:**

---

**(\*\*)Sello:**